



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00233** DE 2023 ✓

“Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas” ✓

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- ✓

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 de la Resolución número 00805 del 4 de octubre de 2022, la Resolución 00713 del 2 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015¹, dispone que *“Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio (...)”*.

Que mediante Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos pertenecientes a la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD-, adoptada a través del Decreto No. 4939 de 2011, y se derogó la Resolución No. 00339 del 17 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que la Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, ha sido modificada por las Resoluciones números 00847 de 2018, 00180, 00238, 00263, 00392, 00433, 00471, 00528, 01031, 01203 de 2019, y aclarada mediante Resoluciones números 0097, 00504 y 00743 de 2020, 00120, 00374, 00432 y 00787 de 2021, 00126, 00302, 00742, 00785, 00865, 00939, 00971 de 2022, 00070, 00076, 00104, 00148 y 00160 de 2023.

Que, de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, Concepto 56571 de 2020, al referirse a la noción de empleo, sostuvo que este *“(...) debe ser entendido no solo como la*

¹ Modificado por el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: **"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"**

denominación, el grado y el código que se asignan para su identificación sino como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado (...)"

Que por necesidades del servicio que impactan el desarrollo funcional de la entidad, se hace necesario adicionar una ficha del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la Unidad de Restitución de Tierras, correspondiente al empleo de profesional especializado, código, 2028, grado 17 de la Dirección de Asuntos Étnicos, con el fin de lograr el cumplimiento la misión, objetivos y funciones que la Ley le designa a la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, una (1) ficha del empleo de profesional especializado, código, 2028, grado 17 en la Dirección de Asuntos Étnicos.

ARTÍCULO 2. Publicar la presente resolución en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los

17.0 MAR 2023

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó: Mónica Escobar – Profesional Especializado Contratista – GGTDH
Revisó: Angelica María Salazar Barreto – Asesora Contratista – GGTDH
Angie Lorena Hernández Vásquez – Profesional Especializado Contratista – GGTDH
Marina Avendaño Carrascal – Asesora Contratista – GGTDH
Misaelina Ospina Peña – Coordinadora – GGTDH
César García Vargas – Asesor Contratista – SG

GJ-FO-04
V.4



Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central